

**ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
EXPEDIENTE 2024/089 (LOTE 2)**

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

**REUNIDOS**

**De una parte**, D. Daniel Escacena Ortega con D.N.I.: 34056835E, en calidad de Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con C.I.F.: G91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Edificio C-7, Planta 1ª, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

**Y de otra parte**, D. Antonio Jesús Briones Moreno, con D.N.I.: 48895570P, en calidad de Administrador único de la entidad Tomás Briones Saucedo, S.L., con C.I.F.: B72338627 y con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Sol, nº 7, C.P.: 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José Enrique Carmona Cuenca, bajo el número 433 de su protocolo, el día 1 de agosto de 2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que la Fundación suscribe, el día 26 de septiembre de 2024, contrato con la entidad Tomás Briones Saucedo, S.L., cuyo objeto consiste en los servicios de Mantenimiento de zonas ajardinadas de CADEs de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (lote 2 – provincia de Cádiz).

**SEGUNDO.-** Que con fecha 13 y 25 de noviembre de 2024 se firmaron, respectivamente, resoluciones de inicio de expediente para modificación de contrato y aprobación de la misma, motivadas en la necesidad de incluir un nuevo centro en el que prestar los servicios, concretamente en:

|                              |                                |                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ESCACENA ORTEGA       |                                | 27/11/2024 18:29:08                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| ANTONIO JESUS BRIONES MORENO |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                 | naZ7MYWM0ZWQ4Nzk4ZGU3OGOSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



- El Bosque, sito en Pol. Ind. Huerto Blanquillo, s/n, C.P.: 11670 de El Bosque (Cádiz).

**TERCERO.-** Que, tras la realización de todos los trámites necesarios, Andalucía Emprende acuerda firmar la presente adenda al contrato de prestación de servicios, al amparo de lo previsto en el Código Civil, y a tenor de las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto de la presente adenda al contrato está motivado en la inclusión de un nuevo centro en el que prestar los servicios, concretamente en CADE El Bosque, sito en Pol. Ind. Huerto Blanquillo, s/n, C.P.: 11670 de El Bosque (Cádiz), desde el día 1 de diciembre de 2024 y tras la modificación acordada por las partes.

**SEGUNDA.-** Que mantienen la vigencia todas y cada una de las estipulaciones acordadas en el contrato inicialmente firmado el día 26 de septiembre de 2024, salvo la referente a su importe, que se incrementará en doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (259,54 €), impuestos excluidos, tras la inclusión de la modificación contemplada en el presente documento.

Dicha cantidad se facturará y abonará en función de los servicios prestados y siempre después de haberse realizado los mismos, al tener una periodicidad semestral en dos ocasiones por importe de 129,77 € (impuestos excluidos) cada una de ellas, justificándolo con la entrega de la documentación correspondiente previa conformidad de la correcta ejecución.

Estos importes se abonarán dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de recepción de cada una de las facturas.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos las indemnizaciones, gastos y desplazamientos que fueran necesarios realizar por parte del equipo de trabajo de Tomás Briones Saucedo, S.L.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicados.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.  
Director de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Antonio Jesús Briones Moreno.  
Administrador único de Tomás Briones Saucedo, S.L.

|                              |                                |                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ESCACENA ORTEGA       |                                | 27/11/2024 18:29:08                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| ANTONIO JESUS BRIONES MORENO |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                 | nqZ7MYWM0ZWQ4Nzk4ZGU3OGOSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



## ANEXO

- Informe responsable del contrato.
- Oferta presentada por la parte contratada para la modificación.

|                              |                                |                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ESCACENA ORTEGA       |                                | 27/11/2024 18:29:08                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| ANTONIO JESUS BRIONES MORENO |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                 | nqZ7MYWM0ZWQ4Nzk4ZGU3OGQSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |